

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**El fraude y su incidencia en la recaudación tributaria de los  
contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores: Bach.: Manuel Vicente NAJERA CHACA**

**Bach. Sofia Nilvia QUINTANA AZAN**

**Asesor: Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES**

**Cerro de Pasco - Perú - 2020**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**El fraude y su incidencia en la recaudación tributaria de los  
contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Leoncio ROJAS ESPIRITU**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Julián C. ROJAS GALLUFFI**  
**MIEMBRO**

---

**Dr. Mateo LEANDRO FLORES**  
**MIEMBRO**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo, investigativo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

## **RECONOCIMIENTO**

A nuestros padres y hermanos por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación del informe final para poder optar el título profesional de Contador Público.

Reconocimiento al alma mater, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y las enseñanzas de los profesores de especialidad, quienes con su sacrificio abnegado hicieron realidad, para llegar a los lauros del triunfo; asimismo, vemos realizado nuestros deseos de llegar a la cúspide de nuestra formación profesional, mediante el presente trabajo de investigación. En especial a nuestro asesor por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que nos brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional.

## RESUMEN

La presente tesis, “EL FRAUDE Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2019”, es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica, siendo el fraude un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Fraude y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los contribuyentes, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes. Respecto a la estructura de la tesis, ésta comprende desde el planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, terminando con la discusión, conclusiones y recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro país y Latinoamérica, quienes con sus aportes ayudaron a esclarecer las dudas que se tuvo, en lo que corresponde al fraude y la recaudación fiscal, siendo la primera perjudicial para el distrito de Yanacancha. Tal como se puede apreciar en la tesis, también considera diferentes aspectos relacionados con la metodología, que sirvió para su desarrollo, como para el fundamento teórico, donde se utilizó material especializado para cada una de las variables, dándole coherencia y claridad al trabajo. En cuanto a la información obtenida en el trabajo de campo, facilitó su procesamiento estadístico, presentación gráfica; así como, las interpretaciones y análisis de cada una de las interrogantes, que ayudaron a determinar su alcance; para luego, presentar la discusión, conclusiones y recomendaciones consideradas como positivas.

**Palabras clave:** Fraude, recaudación tributaria y contribuyentes.

## ABSTRACT

This thesis, "FRAUD AND ITS IMPACT ON TAX COLLECTION OF TAXPAYERS OF THE DISTRICT OF YANACANCHA PERIOD 2019", is a current and important topic that is taking interest in these times in Peru and Latin America, fraud being an illicit one that influences tax collection, damaging the State, which motivated the application of data collection techniques, such as the survey technique through the use of the questionnaire, prepared with questions linked to the indicators of the two variables (Fraud and Tax Collection), applying the survey to taxpayers, who with their answers meant contributions to clarify the questions. Regarding the structure of the thesis, it includes from the problem statement, theoretical framework, methodology, results, ending with the discussion, conclusions and recommendations; supported by a wide source of information from different specialists from our country and Latin America, who with their contributions helped to clarify the doubts that were had, in what corresponds to fraud and tax collection, being the first detrimental to the Yanacancha district. As can be seen in the thesis, it also considers different aspects related to the methodology, which served for its development, as well as for the theoretical foundation, where specialized material was used for each of the variables, giving coherence and clarity to the work. Regarding the information obtained in the field work, it facilitated its statistical processing, graphic presentation; as well as the interpretations and analysis of each of the questions, which helped determine their scope; to then present the discussion, conclusions and recommendations considered as positive.

**Key words:** Fraud, tax collection and taxpayers.

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis, comprendió un tema importante, cuyo título es: “EL FRAUDE Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2019”, cuyo trabajo guarda concordancia con la estructura establecida en el reglamento para la elaboración, desarrollo y presentación de tesis de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Así tenemos en el primer capítulo: Problema de investigación, en ella tratamos, identificación y determinación del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, objetivos, justificación de la investigación, y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo: Marco teórico, comprende antecedentes de estudio, bases teóricas científicas relacionadas al fraude y su incidencia en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019, definición de términos básicos, formulación de hipótesis, identificación de variables y definición operacional de variables e indicadores.

Asimismo, en el tercer capítulo: Metodología y técnicas de investigación, abarco, tipo de investigación, métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnica de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación y orientación ética.

Finalmente, en el cuarto capítulo: Resultados y discusión, se desarrolló descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados, Prueba de hipótesis y discusión de resultados. Terminando con las conclusiones y recomendaciones.

Espero que nuestro aporte, contribuya a mejorar la labor de los profesionales inmersos en el tema de tributación, y sirva de punto de partida para otros trabajos; que contribuya a estudiantes y profesionales en la investigación. De manera muy especial van mis sinceros reconocimientos a los señores Jurados por haber tenido el elevado criterio profesional para evaluar el presente trabajo y dictaminar positivamente, buscando siempre el desarrollo en la ciencia contable en nuestra Universidad.

## INDICE

DEDICATORIA	
RECONOCIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÒN	
INDICE	

### CAPITULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÒN

1.1	Identificación y determinación del problema.....	1
1.2	Delimitación de la investigación.....	4
1.3	Formulación del problema. ....	4
1.3.1	Problema principal.....	4
1.3.2	Problemas específicos.....	4
1.4	Formulación de objetivos.....	5
1.4.1	Objetivo general. ....	5
1.4.2	Objetivos específicos. ....	5
1.5	Justificación de la investigación. ....	5
1.6	Limitaciones de la investigación.....	6

### CAPITULO II

#### MARCO TEORICO

2.1	Antecedentes de estudio.....	7
2.2	Bases teóricas - científicas.....	12
2.3	Definición de términos básicos. ....	33
2.4	Formulación de hipótesis.....	37
2.4.1	Hipótesis general.....	37
2.4.2	Hipótesis específicos.....	37
2.5	Identificación de variables.....	37
2.6	Definición operacional de variables e indicadores.....	37

### CAPITULO III

#### METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÒN

3.1	Tipo de investigación. ....	39
3.2	Métodos de investigación.....	39
3.3	Diseño de investigación. ....	39
3.4	Población y muestra. ....	39
3.4.1	Población. ....	39

3.4.2 Muestra. ....	40
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	40
3.6 Técnicas de procesamiento de análisis de datos. ....	40
3.7 Tratamiento estadístico. ....	41
3.8 Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación. ....	41
3.9 Orientación ética. ....	42

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSION**

4.1 Descripción del trabajo de campo. ....	43
4.2 Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	44
4.3 Prueba de hipótesis. ....	55
4.4. Discusión de resultados.....	60

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXO

## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Identificación y determinación del problema.**

En el Perú, existe un problema social muy grave que aqueja a la sociedad y al país entero, ese problema es el fraude que se da en todos los estratos sociales donde los más golpeados son los más pobres. En nuestro país el fraude ha llegado a todos los ámbitos del sector público, a todos, esto debido al poder que tienen ciertos personajes y a las relaciones interpersonales que tienen entre ellos.

Por una parte, el contribuyente que está en la obligación de pagar los tributos que le compete y por otra parte el propio estado quien es el encargado de hacer efectivo el cobro de esos tributos. Pero alguien se puso a pensar por qué motivos existe tanta informalidad, tanta evasión tributaria; si lo vemos desde el punto de vista de los contribuyentes, y no solo por las empresas, nos daremos cuenta que el fraude juega un rol muy importante en la recaudación tributaria que se realiza en un determinado periodo.

Bajo esta perspectiva, la investigación se centra en el fraude que existe en todos los ámbitos del estado y en la recaudación tributaria que se realiza en el distrito de Yanacancha.

El Estado al crear los tributos fue por la necesidad de cubrir el gasto público a través de los ingresos que obtiene al momento de realizar la recaudación tributaria, a la vez reducir la informalidad y la evasión tributaria.

Las personas y empresas del distrito de Yanacancha, obligadas a pagar los tributos que les compete, no lo realizan o buscan un sinfín de procedimientos que les evite pagar el tributo que corresponde, esto debido a que los contribuyentes no se ven satisfechos con el trabajo que viene desempeñando el estado con la sociedad. Muchos contribuyentes dejan de tributar por que no ven frutos que demuestren tangiblemente el desarrollo social que se genera en el distrito de Yanacancha, como por ejemplo las deficientes obras públicas que se realizan, la falta de seguridad en la sociedad, el incremento de la delincuencia, los pagos excesivos de los directivos del sector público, los famosos sueldazos de los padres y madres de la patria que dirigen nuestro país, por eso y muchas más razones más, muchos contribuyentes no tributan porque no ven frutos del esfuerzo que realizan por cumplir con sus obligaciones tributarias.

Probablemente las cosas serían distintas si la misma sociedad vea y sea participe del desarrollo social, a través de buenas obras públicas, mejores servicios por parte de las entidades del estado, igualdad y justicia en los derechos civiles, penales y jurídicos, etc. y etc., que en la realidad no se dan, es allí donde la sociedad, los mismos contribuyentes se hacen la pregunta: ¿A dónde se va los pagos de tributos que realizamos?, ¿Para que pagamos tributos si estos van a parar a la corrupción?, por estas interrogantes es que se ve la necesidad de conceptualizar las variables del presente trabajo de investigación, donde la primera variable es el fraude, empíricamente es muy difícil de definir el fraude porque es un fenómeno multi factorial, pero podemos explicar el fraude desde tres tipos de enfoques: la primera

es de forma normativa, la segunda son sus características y magnitudes y la tercera como un fenómeno social.

En derecho se entiende por fraude a actos como tráfico de influencias, peculado, cohecho, desvío de recursos públicos, enriquecimiento ilícito, soborno, por mencionar algunos, estas son todas las formas de que los servidores públicos extraen recursos públicos y que luego son utilizados en su propio beneficio, o bien usar el poder para fortalecer a sus amigos o familiares, así que los actos de fraude se componen de acciones legales e ilegales y por ello las ciencias sociales han creado categorías para definir la magnitud del fraude como: gran fraude, fraude estructural, fraude sistémico o endémica, pequeña fraude, rentismo, clientelismo que además buscan definir el fenómeno social, como por ejemplo el robo de recursos públicos de manera organizada o la distribución de programas sociales a cambio de votos, o apoyo electoral.

Sayéd y Bruce (1999) menciona que el fraude es el uso indebido o abuso del poder público para beneficio personal y privado», y no se limita solo a los funcionarios públicos.

Stephen D. Morris (1992), establece que el fraude viene a ser “el uso arbitrario del poder público basado en consideraciones para el beneficio personal o político”.

La otra variable es recaudación tributaria, que viene a ser el cobro de tributos que se realiza a los contribuyentes como ejercicio de las funciones que tiene la administración tributaria y que está dado por ley.

Para Wolters Kluwer, la recaudación tributaria son los ingresos públicos que la administración pública obtiene del cobro de los tributos, los cuales están regulados por el estado y que su cumplimiento se basa en el ordenamiento jurídico conferido como poder fiscal.

## **1.2 Delimitación de la investigación.**

Frente a la problemática planteada en la presente investigación, metodológicamente las hemos delimitado en los siguientes aspectos:

### **a) Delimitación espacial.**

El presente trabajo de investigación abarco el distrito de Yanacancha.

### **b) Delimitación temporal.**

Es una investigación de actualidad, el período que comprendió el estudio es el 2019, siendo el inicio del trabajo en el mes de enero y termino en el mes de junio del 2020.

### **c) Delimitación social.**

Comprendió a los contribuyentes.

### **d) Delimitación conceptual.**

En el manejo del material teórico-conceptual, estará comprendido en los alcances de los siguientes conceptos:

**Fraude.**

**Recaudación tributaria.**

## **1.3 Formulación del problema.**

### **1.3.1 Problema principal.**

¿De qué manera el fraude incide en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019?

### **1.3.2 Problemas específicos.**

a. ¿Cómo el elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019?

- b. ¿De qué forma el elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019?
- c. ¿De qué manera el elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019?

#### **1.4 Formulación de objetivos.**

##### **1.4.1 Objetivo general.**

Conocer de qué manera el fraude incide en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

##### **1.4.2 Objetivos específicos.**

- a. Determinar como el elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- b. Analizar de qué forma el elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- c. Evaluar de qué manera el elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

#### **1.5 Justificación de la investigación.**

##### **Justificación científica – teórica.**

En la investigación se tomará como referencia, teorías más significativas que sustenten el fraude, a través de los tipos de corrupción dados jurídicamente, y el

efecto que estos tienen en el proceso de recaudación tributaria como parte del derecho que tiene el estado frente a la obligación del contribuyente.

**Justificación practica – tecnológica.**

Se tomará datos de empresas y personas del distrito de Yanacancha que están obligados a tributar.

**Justificación metodológica.**

Metodológicamente, para el análisis de la información se aplicará encuestas que permitan obtener el resultado de la incidencia del fraude y compararlo con el grado de recaudación tributaria que realiza el estado en el distrito de Yanacancha.

**1.6 Limitaciones de la investigación.**

Hasta ahora son pocos los estudios e investigaciones que se han realizado sobre este tema, por lo que no se cuenta con mucha información bibliográfica y documental que haga referencia al fraude y su incidencia en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1 Antecedentes de estudio.**

La corrupción ha existido desde inicios de la humanidad, como en Egipto, Roma y en el Perú desde el virreinato donde existía procesos ilegales e indebidas como tráfico de cargos oficiales, cobro de comisiones, entre otros.

En 1997 el Estado Peruano suscribe la Convención Interamericana contra la Corrupción, Desde el año 2000, se ha generado mayor preocupación por el alto índice de corrupción que se genera a nivel nacional e internacional, lo que ha permitido que muchos países del mundo estén implementando sistemas que permitan luchar con este flagelo de la sociedad que es la corrupción y que se da en todos los niveles socio económicos. El 31 de octubre del 2003 varios países se unen para crear y aprobar una convención contra la corrupción, al que el estado peruano participó en el 2004, y el 2008, el Perú desarrollo una estrategia que permita luchar contra la corrupción, en las que estuvieron inmersos tanto las instituciones públicas y organismos privados. Dicho estrategias va a permitir que cada sector del Ejecutivo deberá crear sistemas que permita luchar contra la corrupción, así como establecer normas que se apliquen en el país tal cual está establecida internacionalmente.

El Plan Nacional Anticorrupción está conformado por 07 objetivos establecidos estratégicamente, que, además, esta contiene 19 sistemas establecidos que permitirán realizar acciones, medir el desempeño, establecer metas y asignar responsabilidades. Estos objetivos son:

1. Aplicar en el sector publico practicas transparentes, éticos, buen servicio, que luchan contra la corrupción.
2. Establecer procedimientos que permitan que todas las instituciones del Estado luchan contra la corrupción.
3. Establecer procesos jurídicos que trabajen en forma eficaz y con sanciones que permitan eliminar la corrupción.
4. Involucrar al sector empresarial público y privado a la práctica de buenas conductas que permitan luchar contra la corrupción.
5. Involucrar a todos los medios de comunicación sin discriminación alguna, en la lucha contra la corrupción.
6. Involucrar a la sociedad su compromiso activo en la lucha contra la corrupción, a través del control de los procesos y actividades que realizan las instituciones del estado y del sector privado.
7. Establecer alianzas estratégicas con otros países, en la lucha contra la corrupción que se da en nuestro país en un nivel internacional.
8. Establecer en todas las instituciones del estado sin excepción, sistemas anti corrupción descentralizados en todas las sedes a nivel nacional, además de establecer un organismo especializado que se dedique exclusivamente a este fin.

En febrero de 2009 se da la Resolución Ministerial N° 044-2009- PCM, en la que se establece la conformación de un grupo multisectorial encargado del trabajo de realizar seguimientos y coordinaciones a todos los procedimientos y acciones que

permitan realizar un plan nacional que luche contra la Corrupción. Este fue presidido por la PCM, y está constituido por representantes de los ministerios del poder ejecutivo, además de las organizaciones como OSCE, SERVIR. Además se encuentran como invitados CONFIEP, el consejo de prensa peruana, y la Sociedad Nacional de Radio y Televisión.

Según D.S. N°016-2010-PCM, dado en enero del 2010, se forma una comisión especializada de alto nivel anticorrupción, el fin es que esta comisión pueda establecer objetivos que conlleve a la lucha contra la corrupción, realizando planes, coordinaciones que serán realizados a corto y largo plazo, los cuales están direccionados para las entidades públicas y privadas, a fin de luchar con ese flagelo que se da en nuestro país como es la corrupción. Otro fin de esta comisión es que supervise en cumplimiento de lo establecido el dicho plan, controlando los procesos y sistemas a seguir, adicionalmente, los acuerdos realizados entre el Perú y Estados Unidos sobre el manejo forestal, el cual contará con un sistema anti corrupción de acuerdo a la promoción comercial, dados entre ambos países.

Frente al proyecto de investigación “La corrupción y su incidencia en la recaudación tributaria de la ciudad de Huancayo 2019” no existe muchos antecedentes a este tema específico, pero si hay algunos antecedentes sobre la evasión tributaria, la cultura tributaria, que en parte menciona la incidencia en la recaudación fiscal.

Quintanilla (2014) en su trabajo de investigación titulado: La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, llego a las siguientes conclusiones:

- a) Que la evasión de impuestos, ocasiona una disminución en el nivel de fondos que maneja el estado.

- b) Que, el ocultar información para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios del estado.
- c) Que, dio a conocer que los procesos ilícitos que afectan al estado, influyen en el nivel de inversión que el estado realiza en beneficio de la sociedad.
- d) Se determinó que el incumplimiento de la obligación tributaria, influye en los impuestos y tasas que pagan las personas.
- e) Que, el nivel de informalidad influye en la política fiscal del estado.
- f) Que, las infracciones administrativas son consecuencia de las sanciones impuestas por la administración tributaria.

Claros (2016) en su trabajo de investigación titulado: La evasión y su incidencia en la recaudación tributario de la provincia de Huancayo, llego a las siguientes conclusiones:

- a) Que, los contribuyentes del régimen tributario RUS, RER y RGR no cumplen con declarar lo que realmente han vendido y han comprado, generando una evasión tributaria.
- b) Que, los contribuyentes del régimen tributario RUS, RER y RGR no emiten comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas y/o prestación de servicios, declarando datos irreales en sus adquisiciones.
- c) Que, los contribuyentes del régimen tributario RUS, RER y RGR realizan sus adquisiciones sin solicitar comprobantes de pago que sustente dicha transacción.

Onofre, Aguirre, Murillo (2017), en su trabajo de investigación titulado: La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos, llego a las siguientes conclusiones:

- a) Que, las personas que están más informados sobre aspectos políticos, son los que tienden a tener mayor información sobre lo tributario, donde el contribuyente entiende por qué y para que se paga un tributo.
- b) La visión que tiene la ciudadanía sobre los impuestos es polivalente, donde se genera una obligación solidaria y una obligación sancionadora, donde la población babahoyense relaciona la acción contributiva y el tipo de sociedad al que aspira.
- c) Que, existe una diversidad de opiniones y esto responde a la diferencia de la condición social, más que por género y edad.

Cuellar (2018) en su publicación “Corrupción versus recaudación: ¿Quién va ganando?”, concluye que:

- a) El Perú requiere instituciones con principios, tomando como liderazgo la SUNAT, quien, a través del fortalecimiento ético, luche contra la corrupción.
- b) La corrupción se puede contralar, prevenir, desalentar con incentivos que permitan las buenas prácticas sociales.
- c) Analizar la historia y economía del país, desde los hogares, colegios y a través del periodismo.

Floril (2015), en su tesis titulada: “La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009 – 2012”, concluye:

- a) La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación, la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal.

- b) La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, debido a que provoca una ineficiente asignación de los recursos.
- c) La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.

## **2.2. Bases teóricas - científicas.**

### **2.2.1. El fraude y la corrupción.**

Morris (1992), en su libro define a la corrupción como el uso indebido del poder público, para beneficio personal y privado, además como el uso ilegal de la actividad gubernamental sin ética ni principios, como resultado de beneficio personal o político.

IPE (Instituto Peruano de Economía), se considera la corrupción como un abuso del poder público que se tiene, con el fin obtener un beneficio propio, mermando el crecimiento y la mejora de la población, centrándose a medir la corrupción en la parte gubernamental en todas partes del mundo.

El crecimiento de la informalidad y de la corrupción. De acuerdo a estimaciones de la Contraloría en el 2016, el Perú perdió aproximadamente S/ 10, 000 millones al año, monto que equivaldría a la décima parte que, en promedio, recauda la SUNAT GESTIÓN. 2016. SUNAT: Pérdidas por corrupción equivalen a décima parte de la recaudación tributaria. Consulta: 13 de junio de 2018

La percepción de la población del mal uso del dinero que se está recaudando, a lo cual se añade la ausencia de disposición en pagar tributos.

## **Tipos de corrupción**

Existen varios tipos o formas de corrupción y se muestra en diferente escenario como lo social, político, económico del país como son: soborno, extorsión, peculado, colusión, tráfico de influencias, fraude, falsificación, entre otros.

### **Extorsión:**

Es cuando un usuario es obligado por un servidor público a entregarle en forma directa o indirecta una recompensa, el cual se realiza bajo amenaza directa o indirecta.

### **Soborno:**

Es cuando un servidor público recibe una suma determinada de dinero por parte de la persona o grupo de personas, con el fin de obtener un beneficio favorable que le beneficie en algún proceso o trámite con o sin cumplimiento de los requisitos que son establecidos por el estado.

### **Peculado:**

Es cuando un servidor público se apropia de los bienes de una persona o grupo de personas en forma ilegal directa o indirectamente.

### **Colusiones:**

Es cuando existe una asociación ilícita entre servidores públicos y personas naturales y jurídicas, con el fin de obtener beneficios compartidos que conllevan a la trasgresión de aspectos normativos y regulatorios establecidos por el estado, como por ejemplo las adjudicaciones directas.

### **Fraude:**

Es la disposición o uso de bienes del estado en forma ilegal, que el servidor público realiza para sacar algún beneficio personal.

Trafico de influencias:

Es el uso de las relaciones interpersonales que se da en el estado de forma ilegal, a través de los cargos que tienen ciertos funcionarios para obtener un beneficio ya sea directa o indirectamente.

### **Causas de la corrupción**

La corrupción esta agrupado en dos causas generales, las internas y externas, que a continuación se muestran:

#### **Causas internas:**

Las causas internas de la corrupción se pueden clasificar según niveles: sociales, económico y político. En el caso del nivel social, la inexistencia de un ente que trabaje con profesionalismo en el procesos de control y fiscalización de los actos realizados por los entes del sector público; la falta de participación por parte de la ciudadanía en general, en los procesos de evaluación, control de las actividades públicas, En la parte económica, el descontento de todos los trabajadores del sector público por los bajos pagos remunerativos que obligan a muchos a caer a este problema que es la corrupción, así como la desidia por parte de la población en general del destino y manejo de nuestros recursos, lo que permite que las entidades del estado manejen los recursos a su antojo, sin control ni supervisión por parte de la sociedad, aquí se muestran algunas causas internas que conllevan a la corrupción:

La ambición.

La codicia.

Falta y carencia de conciencia social.

Desconocimiento de la parte legal.

Desconocimiento de la parte ilegal.

Falta de principios y valores.

Falta de educación y conciencia social.

Causas externas:

Una de las preocupaciones de la sociedad es la impunidad que se observa frente a los hechos corrupción que se observa y se muestra en nuestra sociedad. La falta de valores y principios que se están formando como modelos que se dan en la sociedad, en la que se trasmite una idea equivocada de esos valores y principios. Los sobornos que se presentan en todos los estratos sociales y en todas partes del país y del mundo, los sueldos demasiados bajos que muy difícil cubren las necesidades básicas de una persona o familia. El control que se observa de los medios de comunicación, que por factores económicos o legales no exponen fielmente a la luz pública, hechos ilícitos y corruptos que se presentan en todas las instancias públicas del país. La falta de procesos transparentes que muestren información del destino de los fondos públicos y de las decisiones frente a estos fondos que el estado dispone en beneficio de la sociedad y del país.

Otras formas de corrupción externa vienen a ser la impunidad que se realiza en hechos corruptos.

Los principios y valores negativos que se presentan en hechos corruptos.

Abusos de poder de los funcionarios públicos, frente a las administrados, que muchas veces recurren a estas con una necesidad que solo el estado puede otorgar.

Las coimas, sobornos, y otros de las mismas características que se dan a nivel nacional e internacional.

El control por parte de los corruptos de los medios de comunicación, para no dar a conocer procesos en la cual se presentan casos de corrupción.

Sueldos míseros, que conllevan a actos corruptos.

Mala utilización de los fondos públicos, debido a la poca o nada transparencia de los procesos y de la información, en cuanto a los fondos públicos y a los procesos en la toma de decisiones.

Administración deficiente del sector público.

### **Consecuencias del fraude y la corrupción.**

#### **Consecuencias políticas:**

La eliminación de normas, leyes que beneficien los corruptos, perjudicando el funcionamiento de las instituciones del estado, así como causar un perjuicio a la sociedad.

#### **Consecuencias económicas:**

Perjuicio a la sociedad, al estado y al país debido a que la inversión nacional o extranjera disminuye.

#### **Consecuencias sociales:**

Las personas de bajos recursos (pobres), tienen que dedicarse a la informalidad para poder subsistir, lo que permitiría que las instituciones públicas funcionen de manera incorrecta.

El soborno es otro de los hechos corruptos que muchas veces se utiliza para manipular las normas, leyes, principios, etc. En beneficio de los corruptos.

Toda corrupción que se realiza en forma general, puede conllevar a una crisis general en el sistema.

### **2.2.2. Fraude fiscal.**

El fraude fiscal o también llamado fraude al fisco es el fraude cometido contra la administración tributaria, en forma de evasión de impuestos o de cualquier otra irregularidad que tenga como resultado un beneficio ilícito o no declarado, con graves consecuencias fiscales para la sociedad en su conjunto. - Supone una disminución para los ingresos públicos, lo que afecta a la presión fiscal que soportan los contribuyentes cumplidores. - Condiciona el nivel de calidad de los servicios públicos y las prestaciones sociales. - Distorsiona la actividad de los distintos agentes económicos, de tal modo que las empresas fiscalmente cumplidoras deben enfrentarse a la competencia desleal de las que no cumplen. En definitiva, el fraude fiscal constituye el principal elemento de inequidad de todo sistema tributario. Los impuestos han existido a lo largo de la historia con sus distintas variantes. Hoy en día, los ciudadanos de cualquier sociedad actual gobernada democráticamente saben que es misión fundamental del Gobierno crear una política fiscal adecuada que permita al sector público obtener los ingresos necesarios para la financiación del gasto público de la manera más eficiente posible. Esta preocupación también se traslada a la Hacienda Pública, donde existe una inquietud por determinar los criterios para que la obtención de los ingresos públicos permita financiar de la mejor manera posible los gastos públicos. Los poderes públicos son conscientes de que deben actuar con rapidez, por ello en el momento en que se observa una irregularidad en la cual se supera una cierta cuantía defraudada, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad; mientras que por otra parte se encuentran fraudes de menor cuantía, que se tramitan por vía administrativa,

sancionándose con multas. Para entender con facilidad el fraude fiscal ponemos un ejemplo con el cual se puede ver claramente cómo funciona o se lleva a cabo: para evitar pagar el impuesto que grava las compraventas, dos individuos forman una sociedad, en la que uno aporta capital y el otro un inmueble. Pasado un tiempo la sociedad se disuelve, y se produce el cambio de los roles, es decir, el individuo que puso el capital social pasará a ser el titular del inmueble y el que aportó el bien material se queda con el capital. Llegando al mismo resultado que si se hubiera efectuado una compraventa de un inmueble y asumiendo ambos el impuesto de la compraventa, para llevar a cabo esta operación debe ser de mutuo acuerdo, así evitan pagar más impuestos. En este ejemplo, el impuesto de constitución y disolución de sociedades es la norma de cobertura para poder llevar a cabo el fraude, y el impuesto de compraventa es la norma defraudada. El fraude fiscal se caracteriza por implicar una ocultación de hechos económicos, mediante actividades económicas total o parcialmente ocultas, o mediante la presentación de los hechos económicos con un significado económico distinto al real. En este apartado trataremos de analizar la situación actual del fraude fiscal, aunque cabe mencionar que no existen informes oficiales, porque que sepamos ningún Gobierno ha realizado un estudio en profundidad sobre el fraude fiscal en sus países. En nuestra opinión ello puede ser debido a que los Gobiernos miran para otro lado tratando de esconder el problema, para no tener que dar explicaciones sobre la ineficiencia de las medidas que a lo largo de los últimos años han venido adoptando.

### **Tipología de los fraudes más frecuentes.**

En el impuesto sobre el valor añadido.

Dentro de las modalidades de fraude fiscal vinculadas al IVA, podemos distinguir entre el fraude a través de las tramas organizadas o “fraude carrusel” y el fraude general en el IVA. Una de las manifestaciones de fraude organizado que más perjudica a nivel europeo es el de las tramas organizadas de fraude en el IVA. Las redes organizadas que se dedican a defraudar en el IVA, es un problema europeo. Un informe de la Comisión Europea refleja que, aunque el índice de detección de fraude es incierto y la cantidad exacta de dinero en juego resulta difícil de cuantificar, las cantidades evadidas por este fenómeno son considerables. Algunos Estados miembros han calculado pérdidas de hasta un 10% en la recaudación neta de IVA. Existe una ineficiencia en la lucha contra esta modalidad de fraude derivada del lapso de tiempo que transcurre antes de que la información sobre las adquisiciones intracomunitarias esté disponible para los Estados miembro. Normalmente transcurren por lo menos tres meses entre la fecha de la transacción y la fecha de la correspondiente transmisión de datos, que a menudo es más que lo que un operador fraudulento necesita para desaparecer. El IVA es un impuesto armonizado a nivel europeo, de general aplicación en la UE, estableciéndose normas comunes para la determinación de la base imponible. A partir del 1 de enero de 1993, la creación del mercado único interior llevó aparejada la supresión de las barreras fiscales, lo que supuso la necesidad de regular un nuevo hecho imponible en el IVA, la adquisición intracomunitaria de bienes, para gravar las operaciones en el mercado interior común, ya que desaparecieron las importaciones entre Estados miembro de la UE. El esquema general para llevar a cabo este tipo de fraude es el siguiente: Sea una estructura organizada de empresas con la siguiente distribución - La

empresa A, domiciliada en Italia, cuyo proveedor es la empresa B, domiciliada en Francia. - La empresa C, domiciliada en España, que a su vez vende a la empresa D, también localizada en España. - La empresa C, compra mercancías a la empresa A, de modo que las mercancías son enviadas directamente desde su proveedor en Francia a la empresa C, destinataria en España y, posteriormente C, revende las mercancías a D. - Finalmente D vende las mercancías a otras empresas en el mercado español. pág. 6 En esta operación, la entrega intracomunitaria realizada en Francia no está sujeta a IVA, porque tributa en destino. Pero, además, la adquisición en destino está exenta de IVA porque se destina a una entrega subsiguiente. Por otro lado, C repercute el IVA a D, pero no lo ingresa. Como D ha soportado el IVA tiene derecho a la deducción y, en su caso, devolución. Por lo tanto, C ha dejado de ingresar el IVA y D ha obtenido una devolución improcedente, además de poner en el mercado mercancías a un precio inferior al normal de mercado ya que, al no pagar el IVA, se pueden permitir rebajar más el precio manteniendo el mismo margen. Al poco tiempo las empresas desaparecen y se crean otras nuevas. La gravedad de este fraude se basa en que, no sólo se deja de ingresar la cuota devengada, sino que, además, obtienen devoluciones improcedentes. Además del perjuicio económico al sector por la competencia desleal. Si bien las tramas organizadas es la modalidad más agresiva de fraude en el IVA, no es la única, ya que también es importante la evasión en el régimen general del IVA. Es frecuente ver cómo los empresarios o profesionales ofrecen entregas de bienes o prestaciones de servicios sin emitir factura y sin repercutir el IVA, conductas que, a su vez, no son rechazadas por los ciudadanos porque consiguen una rebaja en el precio por

no pagar el IVA. Redes de facturas falsas. En España existe un fraude muy grande como consecuencia de la utilización de facturas falsas, en muchas ocasiones puestas en circulación por contribuyentes que utilizan el régimen de estimación objetiva en el IRPF (los denominados módulos), El procedimiento es el siguiente: En el régimen de módulos no se tributa por el beneficio real obtenido, sino por la aplicación de unos parámetros (signos, índices o módulos) en función de determinadas variables como la dimensión del local de negocio, consumo de luz, número de mesas, metros de la barra del bar, personal empleado, etc. Además, las obligaciones formales son menores. De esta forma, un autónomo o empresario individual que utilice el sistema de módulos emite una factura falsa para otro empresario que paga el IRPF en estimación directa o el Impuesto sobre Sociedades, sin que ello suponga ningún sobre coste para el empresario en régimen de estimación objetiva porque va a pagar lo mismo independientemente de lo que facture. Sin embargo, el receptor de la factura falsa va a poder deducirse el IVA e incrementar gastos, reduciéndose así su base imponible. Ante esta práctica irregular es frecuente encontrar que estos empresarios obtienen unos ingresos adicionales vendiendo facturas falsas.

Operaciones de ingeniería fiscal. La característica de las operaciones de ingeniería fiscal es que se trata de una red de operaciones que, consideradas cada una por separado son lícita y correcta, pero que en su conjunto producen un montaje para defraudar. Por ello, el descubrimiento de estos fraudes exige una profunda e intensa investigación. Una manifestación típica de la ingeniería fiscal es la utilización de forma abusiva de regímenes fiscales especiales, lo que ha permitido que algunas empresas o personas hayan

logrado ser titulares de elevados patrimonios, sin haber pagado absolutamente nada de impuestos, como consecuencia de la aplicación de sucesivas operaciones a lo largo de varios años, todas ellas apoyadas en los diferentes beneficios fiscales vigentes en cada momento.

Ocultación de rentas y patrimonios mediante el empleo de testaferros y sociedades pantalla. La utilización de testaferros para ocultar la verdadera identidad de quien hace las operaciones es una práctica extendida y también muy utilizada en las modalidades de fraude organizado y delictivo. A través de sociedades pantalla se ocultan patrimonios y rentas y para una más difícil detección, es frecuente ver cómo se utiliza la figura del testaferro para ejercer el cargo de administrador en estas sociedades. Esta figura en los supuestos más organizados, suelen ser indigentes, pobres, mendigos o en general personas con escasos recursos que acceden a las pretensiones de los defraudadores a cambio de pequeñas cantidades de dinero.

El fraude inmobiliario. Ocultación de plusvalías derivadas de la transformación de suelo rústico no edificable en general. - Ocultación de los rendimientos obtenidos por promotores o constructores. - La transmisión de inmuebles a precios inferiores a los reales. - La ocultación de la titularidad real de parte del patrimonio inmobiliario del país detrás de sociedades pantalla no residentes. - La utilización del sector para blanquear capitales procedentes de delitos o del crimen organizado. El fraude inmobiliario es uno de los fraudes más habituales en España. Este tipo de fraude abarca todas las etapas del proceso económico, desde la creación de suelo hasta la promoción, construcción, venta de vivienda y arrendamiento. Sector en el que, por otra parte, se mueven grandes cantidades de dinero negro ya que los activos

inmobiliarios se han convertido en un refugio preferente para quienes efectúan operaciones de blanqueo de capitales de fondos procedentes de delitos y que han escapado del control fiscal. Otros fraudes no menos importantes y muy frecuentes son las empresas con trabajadores sin alta en la seguridad social con el objetivo de ahorrarse las cotizaciones. Y también las ayudas y subvenciones indebidamente cobradas como bajas fraudulentas, realizar trabajos mientras se cobren las prestaciones contributivas, etc.

**2.2.3. Recaudación y tributaria y el sistema tributario.** *Wolters (2013), define la recaudación tributaria como parte de los ingresos públicos que obtienen las administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido. Con la recaudación el estado está en la obligación de brindar a la sociedad las necesidades públicas que este requiere, satisfaciendo las necesidades colectivas sin discriminación y por igualdad entre todos. Altamirano (2012) en su libro Derecho Tributario, dice: "...Para vivir en sociedad es indispensable contribuir al sostenimiento del Estado de conformidad con lo que establezca la ley, pues es una de las formas con las que el Estado se nutre de los recursos económicos indispensables para cumplir con la misión a su cargo, que se identifica con la promoción del bien común. Pero frente a la afirmación es necesario reconocer que la evasión tributaria por parte de los contribuyentes, es justamente por esa razón que el estado no cumple su misión con la sociedad y mucho menos velar por el bien común. Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2014) el sistema tributario nacional es el conjunto ordenado, racional y coherente de principios, normas legales e instituciones*

que establecen los tributos de un país, destinado a proveer los recursos necesarios para que el Estado cumpla con sus funciones de recaudación. Por su parte, Yangali (2014), al referirse a un sistema tributario, está aludiendo a un conjunto coordinado de diversos tributos (impuestos, tasas y contribuciones), los cuales se regulan a través de un ordenamiento legal tributario coherente, que necesariamente debe responder al interés y necesidades que el Estado tiene a efectos de proveer de los recursos que sean pertinentes para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

**Elementos del sistema tributario peruano.** De acuerdo al planteamiento de Andía (2009), refiere que el sistema tributario está compuesto por los siguientes elementos: - Política tributaria: Son lineamientos que orientan, dirigen y fundan el sistema tributario como medio más importante de generar ingresos para el presupuesto nacional. Es diseñado y propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas. - Normas tributarias: Son los dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. En nuestro país, comprende el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan. Administración tributaria: Está constituida por órganos del Estado encargados de aplicar la recaudación de tributos, son los que ejecutan la política tributaria. La Administración Tributaria es ejercida en dos niveles de gobierno, a nivel nacional, por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, cuya competencia es determinar, recaudar, sancionar y fiscalizar los tributos; y a nivel local, constituido por los consejos municipales, que recaudan y administran los impuestos expresamente destinados a su competencia.

### **Los tributos.**

Son aportaciones en dinero o en especie que el Estado o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las necesidades públicas.

Según el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 771 se dictó la Ley Marco del sistema tributario peruano, vigente desde enero de 1994, e indica que el sistema tributario nacional, se encuentra comprendido por:

### **El código tributario.**

Los tributos siguientes:

1. Para el Gobierno Central:

- a) Impuesto a la Renta
- b) Impuesto General a las Ventas
- c) Impuesto Selectivo al Consumo
- d) Derechos arancelarios
- e) Tasas por la prestación de servicios públicos, entre las cuales se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos
- f) Régimen Único Simplificado

2. Para gobiernos locales: Los establecidos de acuerdo a la ley de tributación municipal;

3. Para otros fines:

- a) Contribuciones de seguridad social, de ser el caso;
- b) Contribución al Fondo Nacional de Vivienda- FONAVI
- c) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI.

d) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

### **La obligación tributaria.**

Según el texto único ordenado del Código tributario, en su libro primero, Título I, artículo 1º, la obligación tributaria es el derecho público, entre el acreedor y el deudor, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Según Robles (2008), La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, la misma que es exigible coactivamente y, que previamente debe ser determinada, sea por el contribuyente, o por la Administración Tributaria.

### **El impuesto general a las ventas (IGV).**

Según la ley del IGV, es un tributo que se genera en las adquisiciones de bienes y servicios que se dan en el país, y que es asumido por los consumidores finales.

Esta se da:

En la primera venta de inmuebles por parte de los constructores.

En las adquisidoras de bienes y servicios que se generan en el país.

En operaciones gravadas al tributo.

### **Rentas de capital.**

Las rentas de capital son aquellas rentas que las generan personas naturales que se dedican a la actividad de alquileres y de usos de capital (dinero).

### **Rentas de trabajo.**

o independiente que realizan, sea por profesionales, de oficio, aquellos que realizan actividades de arte, ciencia.

### **Rentas empresariales.**

categorizadas en un régimen tributario establecido por el estado:

RUS (Régimen Único Simplificado).

RER (Régimen Especial de Renta).

RMT (Régimen MYPE Tributario).

RGR (Régimen General de Renta).

## **2.2.4. Como enfrentar el fraude y la corrupción.**

### **Auditoría y mecanismos antifraude y anticorrupción.**

El fraude y la corrupción no son temas recientes, son temas de siempre. Son temas vigentes. La lucha contra estos flagelos es pedida clamorosamente por toda comunidad consciente y honesta.

El fraude y la corrupción son enemigos del desarrollo.

Modernamente la auditoría integral no fundamenta la eficiencia de su trabajo en el descubrimiento de fraudes o actos de corrupción que pueden estarse dando en las entidades auditadas. Es suficiente que el trabajo de auditoría sea desarrollado con base en las normas de auditoría aceptadas por la comunidad de auditores, a nivel internacional, para que goce de confiabilidad por parte de quienes hacen uso de la información auditada. Sin embargo, es justamente la auditoría integral, aquella que en rigor tiende a descubrir la mayoría de fraudes o actos de corrupción de los entes auditados, aun no siendo exclusivamente ese su objetivo.

El auditor en el desempeño de su profesión tiene conocimiento de diversos tipos de operaciones o transacciones, así como terminología de diferente acepción que se deben definir con el propósito de precisar la actitud que debería asumir cuando detecte actos de corrupción. En tal sentido, el auditor puede determinar errores, fraudes, actos ilegales, malversación y en general, otros actos que podrían relacionarse directamente como corrupción.

### **Actos ilegales:**

Actos ilegales son violaciones de leyes o reglamentos gubernamentales atribuibles solamente a la entidad. Dichos actos pueden haber sido realizados por la gerencia o por los empleados, pero actuando a nombre de la entidad, no incluyen bajo esta definición la conducta inadecuada del personal de la entidad. La SAS 54 trata de los actos ilegales cometidos por los clientes del auditor.

En este contexto tenemos otros términos como Fraude y Corrupción que son tratados enseguida con mayor amplitud.

### **Lucha contra el fraude:**

Según Hevia (1991)<sup>1</sup>, en la mayoría de las empresas su pasivo más influyente es la debilidad de sus sistemas de control, que invitan por su ineficacia al fraude.

Interpretando a Hevia, el fraude está presente en mayor o menor medida en todos los gobiernos regionales, cualquiera que sea su tamaño o actividad. Partiendo de esta realidad incuestionable, los gobiernos deberían protegerse adecuadamente de este peligro.

---

<sup>1</sup> Dr. Eduardo Hevia (1991) *Como luchar contra el Fraude en la empresa. Trabajo presentado en el Tercer Encuentro Interamericano de Auditores Externos. Buenos Aires- Argentina.*

La lucha contra el fraude en un gobierno regional no es una función que corresponda a una determinada unidad o departamento; es la tarea de todos y cada uno de los responsables y de los empleados del mismo.

Si no hay ninguna norma, instrucción o procedimiento escrito en materia de fraudes, no hay una política concreta y debidamente institucionalizada y conocida sobre fraudes, por tanto, la auditoría integral debe establecer las recomendaciones del caso, en el marco de su función asesora.

Los gobiernos deben conocer muy bien las motivaciones y estímulos del fraude y actuar en consecuencia.

La creación de fuentes de información dentro del gobierno, animando a todo el personal a colaborar en la lucha contra el fraude, a través de los canales establecidos al efecto, es algo que debe ser considerado y no rechazado.

Todas las precauciones y medidas instauradas para luchar contra el fraude, deben ser conocidas y difundidas en el ámbito del gobierno nacional.

La lucha contra el fraude es un deber impuesto a los ciudadanos y profesionales, como defensa de los intereses del Estado y la Sociedad.

El componente imprescindible de una buena gestión corporativa en un gobierno nacional y regional, es un sistema de disuasión, detección, investigación e información sobre el fraude, adecuado a las necesidades y características de cada gestión de gobierno.

La transparencia es el mejor antídoto contra el fraude; por transparencia entendemos que todos están informados de las actividades y operaciones del gobierno. Transparencia es lo opuesto al ocultismo generalizado que erróneamente es aplicado por algunas autoridades, facilitando de esta forma el desarrollo del fraude.

## **Corrupción.**

Acciones ilícitas que practican personas, funcionarios o empresarios que compromete la honorabilidad del funcionario o servidor público para obtener de él beneficio generalmente económico a su favor o en beneficio propio de la entidad o empresa que representa y resulta en el uso incorrecto de los recursos del estado.

Robert Keitgaard en su libro “Controlando la Corrupción” presenta una definición tomada del diccionario “Webster’s Third New Internacional Dictionary” en los términos siguientes: “...corrupción es conducta que se desvía de los deberes formales de un rol público por ganancias de interés privado (personal, familiar o grupal) pecuniarias o relacionadas al status, o que viola las reglas contra el ejercicio de ciertos tipos de conducta de interés privado”.

Como en la palabra latina corruptus, “corrupto” invoca una gama de imágenes del mal; designa aquello que destruye lo sano. Existe un tono moral en la palabra.

Una de las características de la corrupción es que la efectúa generalmente la empresa, el gobierno o el funcionario en beneficio propio. Normalmente participa un funcionario público porque es la persona clave en un acto de corrupción. En las transacciones con los gobiernos regionales, desafortunadamente la empresa privada es quien generalmente participa de una u otra forma en la corrupción, por ejemplo, al presentar cotizaciones irreales, al pagar prebendas para ganar la Buena Pro y otros actos.

La legislación penal de casi todos los países consideran que en la corrupción participan dos elementos: una corrupción activa y una pasiva, la primera

incluye al que corrompe o trata de corromper a un funcionario o servidor público porque es quien recibe dádivas, promesas o ventajas de cualquier clase para que haga u omita algo en violación de sus obligaciones; y la segunda el funcionario o servidor público porque es quien solicita o acepta donativo, promesa o cualquier otra ventaja para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a sus deberes. También el funcionario o servidor público que directa o indirectamente o por acto simulado, se interesa en cualquier contrato u operación en que interviene por razón de su cargo.

### **Efectos del fraude y la corrupción.**

Según Brión (2001)<sup>2</sup>, resulta indudable que una empresa no es de por sí fraudulenta o corrupta. Lo son las personas que tienen a su cargo la dirección y, por ende, deben asumir la responsabilidad por los actos de la misma, aunque a veces traten de desconocer determinados actos con el fin de diluir sus responsabilidades.

### **La causalidad en la corrupción y el fraude:**

Lo bueno y lo malo de una empresa, está indisolublemente asociado a lo bueno y lo malo de las personas que la conducen o laboran en ella. Es decir, que se trata de un bien o un mal moral y, por tanto, derivado de la actitud de una persona frente a la vida.

### **La re-educación para combatir el fraude y la corrupción:**

Resulta evidente que el fraude y la corrupción, sólo pueden desalentarse con éxito si, además de la implementación de controles adecuados en los distintos

---

<sup>2</sup> Dr. Julio César Brión (1991) *Efectos del Fraude y la corrupción en la empresa. Trabajo presentado en el Tercer Encuentro Interamericano de Auditores Internos. Buenos Aires- Argentina.*

procesos, se fomenta la valoración de la ética de las personas que actúan en dichos procesos.

Recordemos que un “control se termina cuando dos personas se ponen de acuerdo para vulnerarlo”. En el fraude y la corrupción sucede lo mismo, encontrándonos con figuras como la colusión o la complicidad.

El auditor que participa en la auditoría integral de un Gobierno o Entidad, tendría que ser la persona más adecuada para ayudar a la re-educación de la organización, a partir de la revaloración de los principios éticos que deben sustentar las personas que interactúan en ella. Pero esto sólo es posible si el auditor es considerado como “ejemplo o modelo” desde esa perspectiva ética, hecho que de por sí representa un desafío más allá de la función.

La influencia directa de los conductores de los Gobiernos Nacionales y Regionales como pilares de cambio, es fundamental para la re-educación institucional y por ende como medio para combatir el flagelo de la corrupción. Las personas son muy sensibles en la percepción de los mensajes e imagen de los dirigentes. Si se quiere cambiar, hay que cambiar a todo nivel.

Si podemos cambiar los valores de las personas, habremos cambiado los valores del grupo y, de esta forma los efectos del fraude y la corrupción pueden ser controlables.

Un nuevo modelo de auditoría, implementado por el Gobierno, debe ayudar a detectar la corrupción, inhibirla o evitar sus efectos, y los hallazgos de esta deben permitir sanciones contra los corruptos.

Confiemos en que la auditoría hará que luego de encontrarse casos de corrupción entre funcionarios, ésta debe generar acciones de prevención y de

inhibición del delito. Y es que la corrupción no sólo se combate con la sanción.

El resultado de investigación y auditorías deben aportar elementos jurídicos suficientes para iniciar procesos sólidos de sanción penal y administrativa; lo mismo contra particulares y servidores públicos cuando se detecten casos de corrupción.

En el marco del enfoque moderno de control y de auditoría, debemos desarrollar y cumplir una gran tarea: rediseñar por completo el modelo de auditoría como una nueva estrategia de combate al fraude y a la corrupción.

Un nuevo modelo de auditoría para el gobierno y para el sector privado superará las insuficiencias del pasado, como la incorrecta planeación y, en consecuencia, la deficiente elaboración de un Programa Anual de Trabajo en la materia

### **Sistema antifraude y anticorrupción en el Perú.**

Representado en las estructuras orgánicas funcionales y organigramas de los sistemas antifraude y anticorrupción en el poder judicial y entes nacionales e internacionales reconocidos y acreditados a nivel nacional e internacional.

## **2.3. Definición de términos básicos.**

### **Fraude y corrupción.**

La palabra corrupción proviene del latín corruptio, corruptiōnis y rumpere que significan ‘romper’. Bajo esta premisa, la corrupción es algo que genera la ruptura de algo, actualmente se refiere a la deshonestidad, a la falta de responsabilidad de los funcionarios del estado, la trasgresión del servicio público; siendo un acto repulsivo rechazado por los ciudadanos (Ortega y Escobar, 2017). La corrupción es un flagelo que perjudica a la sociedad, en la que se ve afectado el estado y todas

sus instituciones e instancias, además de afectar a los derechos de los individuos de todos los estratos sociales.

El Banco mundial, define a la corrupción como el uso y abuso de poder público para el beneficio de intereses privados, propios o de particulares.

La corrupción puede ser caracterizada en dos grandes tipos:

- a) El Estado capturado por intereses privados, que genera intereses privados, individuales o corporativos, realicen algún tipo de pago a funcionarios públicos con el fin de influenciar el diseño de leyes y regulaciones, encubriendo y procurando un trato preferencial para sus intereses.
- b) La corrupción administrativa, que consiste en un pago que realizan los actores privados a un funcionario público, o el requerimiento de algún tipo de pago que hace el funcionario público a un actor privado, para distorsionar las normas y regulaciones de la administración pública a favor de un interés privado o propio. Ello debilita el cumplimiento de la Ley y la Autoridad del Estado para implementar normas y regulaciones, afectando su legitimidad y confianza ante la ciudadanía.

Vito Tanzi considera que los actos de corrupción deben ser clasificados en diferentes categorías, tales como:

- Corrupción burocrática o política
- Reducción de costos u obtención de beneficios para el corruptor
- Corrupción iniciada por el corruptor o por el agente corrompido
- Coerción o colusión
- Corrupción centralizada o descentralizada
- Corrupción predecible o arbitraria
- Corrupción que involucra pagos o no.

*El impacto de la corrupción es que debilita los valores fundamentales de una sociedad democrática, y sus instituciones, genera desconfianza en la población, así como cuantiosas pérdidas económicas al Estado y a la sociedad.*

**Recaudación tributaria.**

La recaudación tributaria es el ingreso tributario que el estado obtiene a través de las instituciones públicas y que cobran periodo a periodo a los contribuyentes obligados al pago del mismo, según un ordenamiento jurídico.

**Obligación tributaria.**

Según el texto único ordenado del Código tributario, en su libro primero, Título I, artículo 1°, la obligación tributaria es el derecho público, entre el acreedor y el deudor, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

**Nacimiento de la obligación tributaria.**

Según el texto único ordenado del Código tributario, en su libro primero, Título I, artículo 2°, la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

**Exigibilidad de la obligación tributaria.**

Según el texto único ordenado del Código tributario, en su libro primero, Título I, artículo 2°, la obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la

oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

### **Contribución.**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como es el caso de la Contribución al SENCICO.

### **Contribuyente.**

Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

### **Competencia de la SUNAT.**

La Superintendencia Nacional de Aduana Administración Tributaria -SUNAT- es competente para la administración de tributos internos.

### **Conciencia tributaria.**

Es la conciencia de cumplir con las obligaciones tributarias y si sustentan en la creencia de que servirán para el desarrollo del país.

### **Contingencia tributaria.**

Importe de la obligación tributaria adicional en que puede incurrir una empresa o un particular como consecuencia de una aplicación inadecuada de la normativa tributaria.

### **Cultura.**

Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.

## **Cultura tributaria.**

La Cultura Tributaria es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

### **2.4. Formulación de hipótesis.**

#### **2.4.1. Hipótesis general.**

El fraude incide en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

#### **2.4.2. Hipótesis específicos**

- a. El elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- b. El elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- c. El elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

### **2.5. Identificación de variables.**

Variable independiente.

Fraude.

Variable dependiente.

Recaudación tributaria.

### **2.6. Definición operacional de variables e indicadores.**

Variable independiente.

X Fraude.

**Dimensiones:**

- Elemento territorial.
- Elemento Social.
- Elemento contable.

**Indicadores.**

X1 Muestra criterios de renta periódicamente.

X2 Conoce las dinámicas territoriales frecuentemente.

X3 Identifica la confianza siempre.

X4 Reconoce la moral fiscal permanentemente.

X5 Conoce los mecanismos de doble imposición periódicamente.

**Variable dependiente.**

Y Recaudación tributaria.

**Dimensiones:**

- Nuevo régimen único simplificado.
- Régimen especial del impuesto a la renta.
- Régimen general.

**Indicadores.**

Y1 Realizan pagos tributarios mensuales.

Y2 Emiten comprobantes de pago mensualmente.

Y3 Realizan pagos del I.G.V. mensualmente.

Y4 Realizan pagos a cuenta del impuesto a la renta mensual.

Y5 Declaran gasto del negocio mensualmente.

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION**

##### **3.1. Tipo de investigación.**

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: Investigación aplicada.

##### **3.2. Métodos de investigación.**

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo y explicativo.

##### **3.3. Diseño de investigación.**

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Fraude.

y = Recaudación tributaria.

r = Relación entre variables.

##### **3.4. Población y muestra.**

### **3.4.1. Población.**

La población está conformada por los 455 contribuyentes del distrito de Yanacancha.

### **3.4.2. Muestra.**

La muestra que se utilizó fue la no probabilística intencionada o por conveniencia, que es definida por (Hernández 2010, pág. 302) quien dice que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra.

Para este caso se eligió este procedimiento porque no es mecánico ni en base a fórmulas de probabilidad, sino depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas, siendo la muestra para el presente trabajo de investigación de 95.

## **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

### **3.5.1. Técnicas.**

Las principales técnicas que se utilizó en este estudio fueron la encuesta y el análisis documental.

### **3.5.2. Instrumentos.**

Se empleó básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.

## **3.6. Técnicas de procesamiento de análisis de datos.**

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitan establecer la situación actual y alternativas de

solución a la problemática que se establece en la presente investigación, además se utilizó el software estadístico SPSS Versión 25.

### **3.7. Tratamiento estadístico.**

Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.

### **3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.**

#### **Tratamiento estadístico.**

- 1) Se han elaborado previamente los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019, integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.
- 2) Luego, se ha aplicado una “Prueba Piloto” con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10 por ciento del total de la muestra.
- 3) De igual manera, se han convocado a una entrevista no estructurada a los integrantes de la muestra representativa, tomando como base sólo el 10 por ciento del total de la muestra con la finalidad de recibir algunas sugerencias o dificultades que hubiera en el instrumento de recolección de datos, con la finalidad de evitar posteriores errores en la captación de la información.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se han realizado con toda normalidad logrando con éxito todo lo planificado para cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los siguientes instrumentos previstos para el presente trabajo.

### **3.9. Orientación ética.**

El presente trabajo de investigación en todo el desarrollo considera los criterios éticos orientadas en la formación educacional superior con base ética.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSION**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo.**

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero hemos procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validar adecuadamente conforme los procedimientos que exige un trabajo de investigación rigurosa e imparcial, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente el trabajo desarrollado:

- 1. El cuestionario.** Fueron aplicados a los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019, mediante preguntas cerradas y lógicamente agrupadas, para garantizar la imparcialidad de los informantes y de los datos empíricos en estudio, del total de los integrantes de la muestra y establecida dentro del universo social y unidad de análisis de la presente investigación.
- 2. Guía de análisis documental.** Se han registrado algunos datos indispensables relacionados con las variables e indicadores en estudio, con la finalidad de

reforzar y garantizar la imparcialidad de los datos registrados en el instrumento anterior aplicados en la presente investigación.

Las técnicas e instrumentos seleccionados en la presente investigación, fueron elegidos teniendo en cuenta el método de investigación utilizada en el presente trabajo.

#### **4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.**

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación “EL FRAUDE Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE YANACANCHA PERIODO 2019”.

Este capítulo comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Determinar como el elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- b. Analizar de qué forma el elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.
- c. Evaluar de qué manera el elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

Los logros obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación; ya que cada objetivo específico constituye un sub capítulo de este análisis y consecuentemente nos permitirá contrastar la hipótesis de trabajo para aceptarla o rechazarla con un alto grado de significación.

## **FRAUDE**

### **4.2.1 Criterios de renta territorial.**

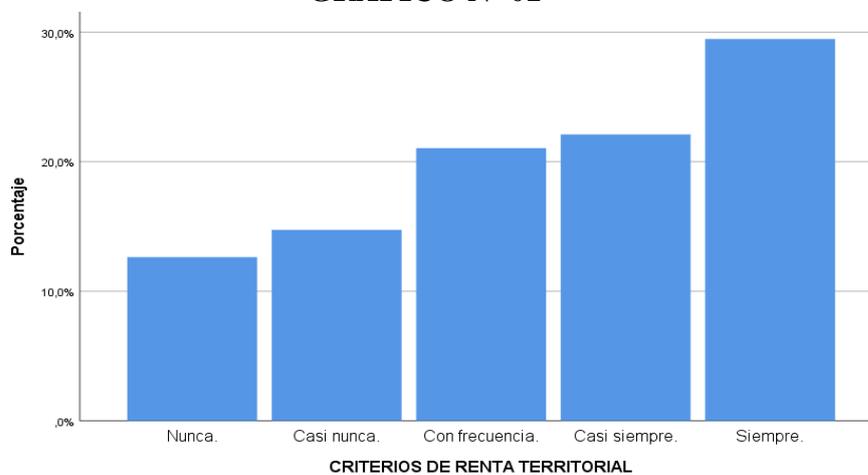
A la pregunta: ¿Se vienen teniendo en cuenta los criterios de renta territorial en los procedimientos del fraude?

**CUADRO N° 01**

#### **CRITERIOS DE RENTA TERRITORIAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca.	12	12,6	12,6	12,6
	Casi nunca.	14	14,7	14,7	27,4
	Casi siempre.	21	22,1	22,1	70,5
	Siempre.	28	29,5	29,5	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 01**



### **INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 30% en su mayoría señalo siempre se vienen teniendo en cuenta los criterios de renta territorial en los procedimientos del fraude, 22% indico casi siempre, 21% indicaron con frecuencia, 15% indicaron casi nunca y 13% indicaron nunca.

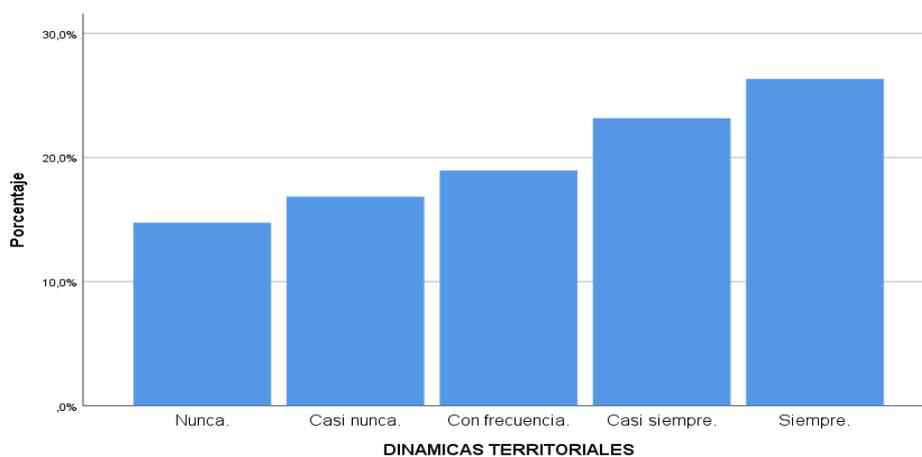
#### 4.2.2 Dinámicas territoriales.

A la pregunta ¿Se viene conociendo las dinámicas territoriales en los procedimientos del fraude?

**CUADRO N° 02  
DINAMICAS TERRITORIALES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca.	14	14,7	14,7	14,7
	Casi nunca.	16	16,8	16,8	31,6
	Con frecuencia.	18	18,9	18,9	50,5
	Casi siempre.	22	23,2	23,2	73,7
	Siempre.	25	26,3	26,3	100,0
	Total		95	100,0	100,0

**GRAFICO N° 02**



#### **INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 26% en su mayoría señalaron siempre se viene conociendo las dinámicas territoriales en los

procedimientos del fraude, 23% indico casi siempre, 19% indicaron con frecuencia, 17% indicaron casi nunca y 15% indico nunca.

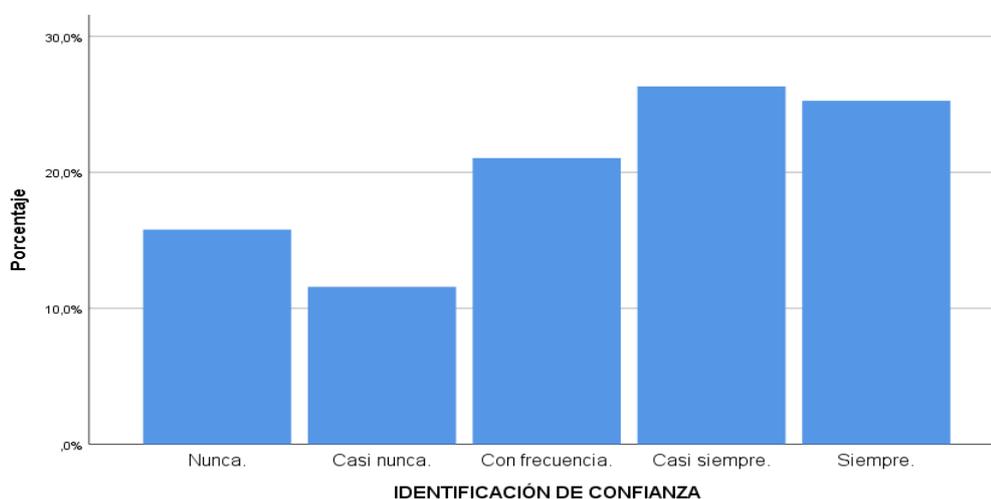
#### 4.2.3 Identificación de confianza.

A la pregunta ¿Se viene identificando la confianza en el procedimiento del fraude en la organización?

**CUADRO N° 03  
IDENTIFICACIÓN DE CONFIANZA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca.	15	15,8	15,8	15,8
	Casi nunca.	11	11,6	11,6	27,4
	Con frecuencia.	20	21,1	21,1	48,4
	Casi siempre.	25	26,3	26,3	74,7
	Siempre.	24	25,3	25,3	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 03**



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 25% indicaron siempre, 26% señalaron en su mayoría casi siempre se viene identificando la

confianza en el procedimiento del fraude en la organización, 21% indicaron con frecuencia, 12% indicaron casi nunca y 16% indico nunca.

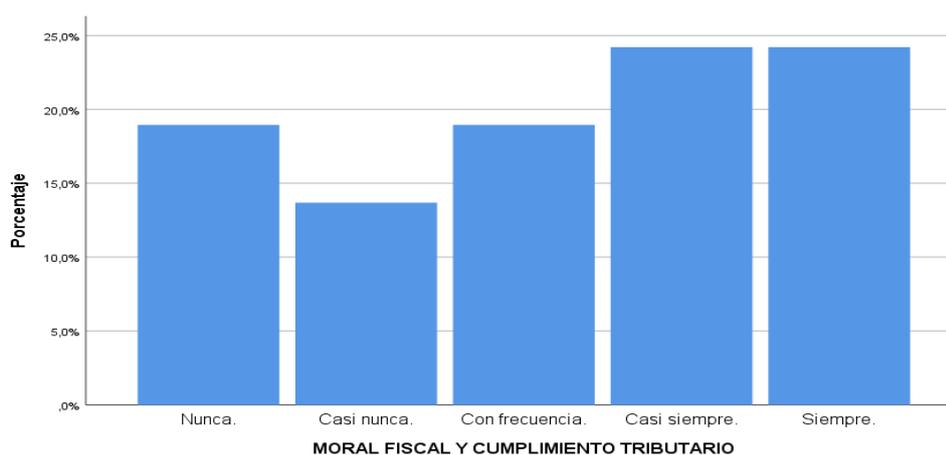
#### 4.2.4 Moral fiscal y cumplimiento tributario.

A la pregunta ¿Se viene reconociendo la moral fiscal y cumplimiento tributario en el procedimiento del fraude?

**CUADRO N° 04**  
**MORAL FISCAL Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido	Nunca.	18	18,9	18,9	18,9
	Casi nunca.	13	13,7	13,7	32,6
	Con frecuencia.	18	18,9	18,9	51,6
	Casi siempre.	23	24,2	24,2	75,8
	Siempre.	23	24,2	24,2	100,0
Total		95	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 04**



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 24% señalaron en su mayoría siempre se viene reconociendo la moral fiscal y cumplimiento

tributario en el procedimiento del fraude, 24% indicaron casi siempre, 19% indicaron con frecuencia, 14% indicaron casi nunca y 19% indico nunca.

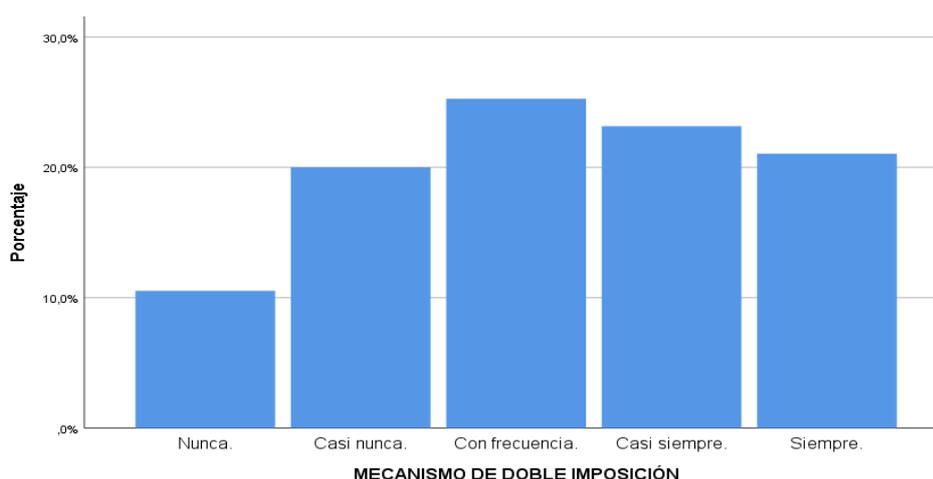
#### 4.2.5 Mecanismos de doble imposición.

A la pregunta ¿Conoce los mecanismos de doble imposición periódicamente practicados por los contribuyentes?

**CUADRO N° 05  
MECANISMO DE DOBLE IMPOSICIÓN**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca.	10	10,5	10,5	10,5
	Casi nunca.	19	20,0	20,0	30,5
	Con frecuencia.	24	25,3	25,3	55,8
	Casi siempre.	22	23,2	23,2	78,9
	Siempre.	20	21,1	21,1	100,0
	Total		95	100,0	100,0

**GRAFICO N° 05**



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 21% indico siempre, 23% indico casi siempre, 25% señalaron en su mayoría con

frecuencia conoce los mecanismos de doble imposición periódicamente practicados por los contribuyentes, 20% indicaron casi nunca y 11% indicó nunca.

## **RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

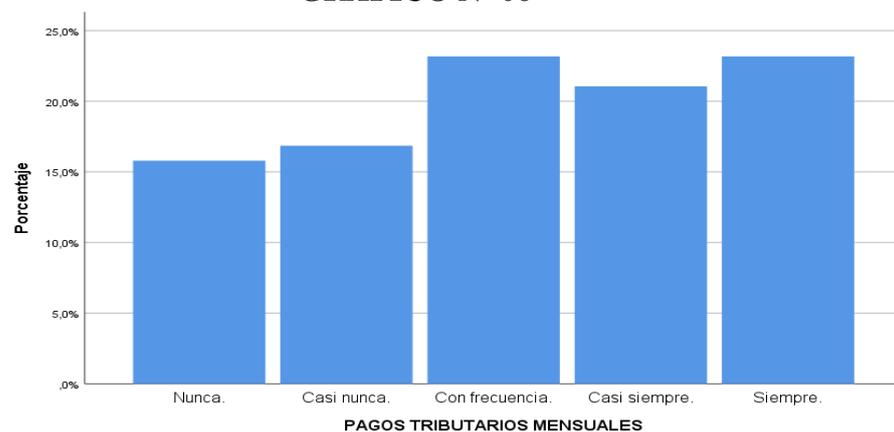
### **4.2.6 Pagos tributarios mensuales.**

A la pregunta ¿Se vienen realizando pagos tributarios mensuales del contribuyente con el objetivo de recaudar?

**CUADRO N° 06  
PAGOS TRIBUTARIOS MENSUALES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca.	15	15,8	15,8	15,8
	Casi nunca.	16	16,8	16,8	32,6
	Con frecuencia.	22	23,2	23,2	55,8
	Casi siempre.	20	21,1	21,1	76,8
	Siempre.	22	23,2	23,2	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 06**



### **INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 23% señalaron en su mayoría siempre se vienen realizando pagos tributarios mensuales del

contribuyente con el objetivo de recaudad, 21% indicaron casi siempre, 23% indico con frecuencia, 17% indicaron casi nunca y 16% indico nunca.

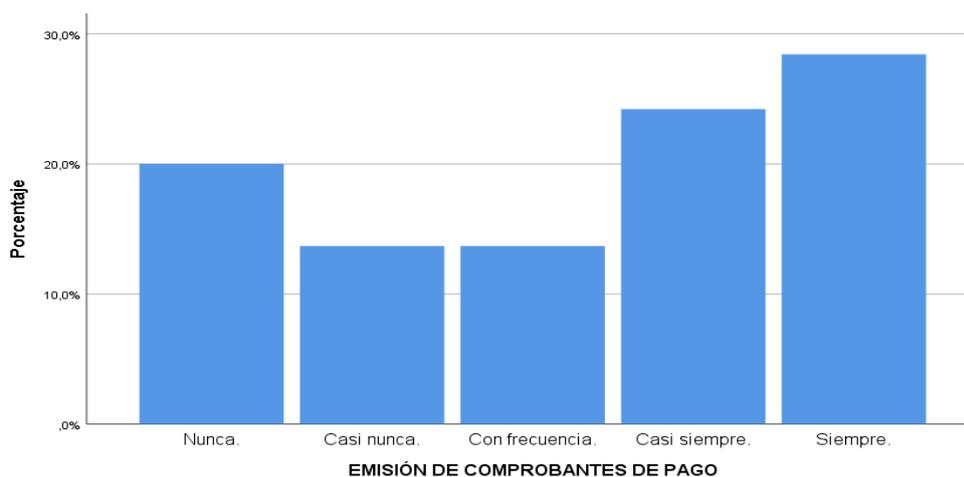
#### 4.2.7 Emisión de comprobantes de pago.

A la pregunta: ¿Se vienen emitiendo comprobantes de pago por parte del contribuyente en el proceso de recaudación tributaria?

**CUADRO N° 07  
EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca.	19	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca.	13	13,7	13,7	33,7
	Con frecuencia.	13	13,7	13,7	47,4
	Casi siempre.	23	24,2	24,2	71,6
	Siempre.	27	28,4	28,4	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 07**



#### **INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 28% en su mayoría

señalo siempre se vienen emitiendo comprobantes de pago por parte del contribuyente en el proceso de recaudación tributaria, 24% indico casi siempre, 14% indico con frecuencia, 14% indico casi nunca y 20% indico nunca.

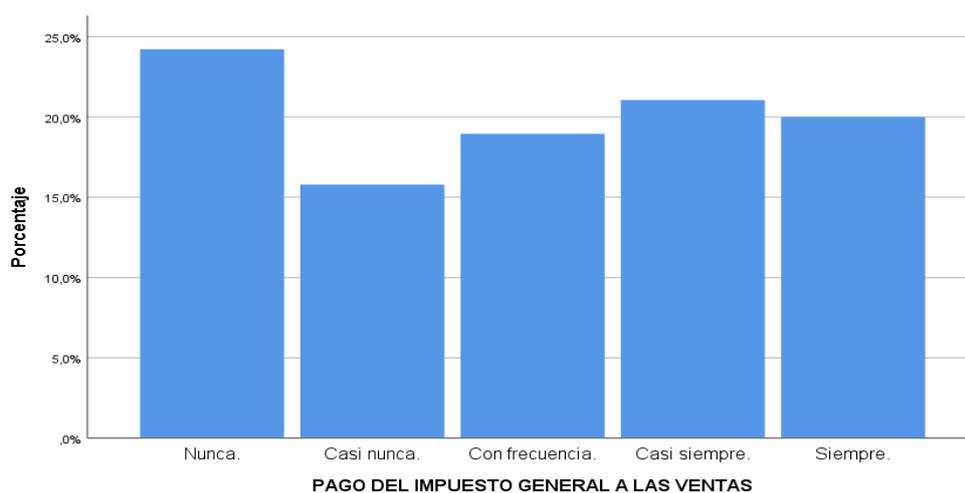
#### 4.2.8 Pago del impuesto general a las ventas.

A la pregunta ¿Se vienen realizando pagos mensuales del impuesto general a las ventas en el proceso de recaudación de tributaria?

**CUADRO N° 08**  
**PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca.	23	24,2	24,2	24,2
	Casi nunca.	15	15,8	15,8	40,0
	Con frecuencia.	18	18,9	18,9	58,9
	Casi siempre.	20	21,1	21,1	80,0
	Siempre.	19	20,0	20,0	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 08**



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 20% indico siempre, 21% indicaron casi siempre, 19% indicaron con frecuencia, 16%

indicaron casi nunca y 24% en su mayoría señaló nunca se vienen realizando pagos mensuales del impuesto general a las ventas en el proceso de recaudación de tributaria.

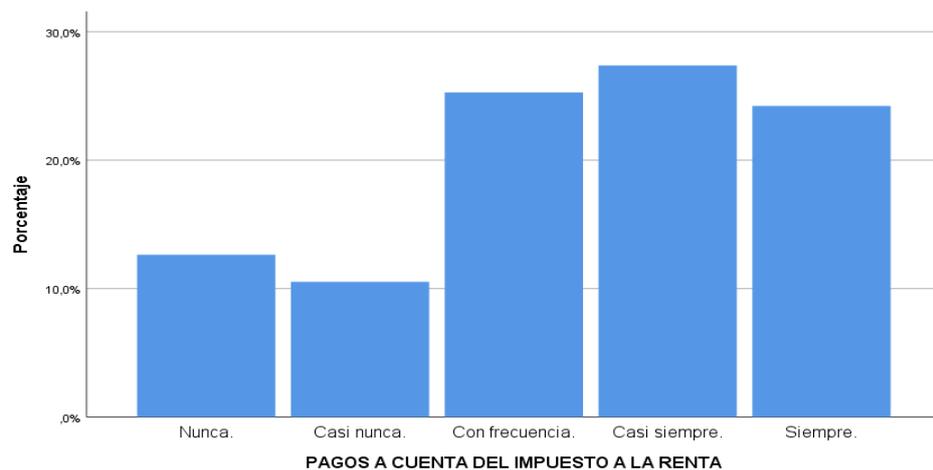
#### 4.2.9 Pagos a cuenta del impuesto a la renta.

A la pregunta ¿Se vienen realizando pagos a cuenta del impuesto a la renta mensual por el contribuyente?

**CUADRO N° 09**  
**PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca.	12	12,6	12,6	12,6
	Casi nunca.	10	10,5	10,5	23,2
	Con frecuencia.	24	25,3	25,3	48,4
	Casi siempre.	26	27,4	27,4	75,8
	Siempre.	23	24,2	24,2	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 09**



#### INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 24% indico siempre, 27% señalaron en su mayoría se vienen realizando pagos a cuenta

del impuesto a la renta mensual por el contribuyente casi siempre, 25% indicaron con frecuencia, 12% indicaron casi nunca y 06% indico nunca.

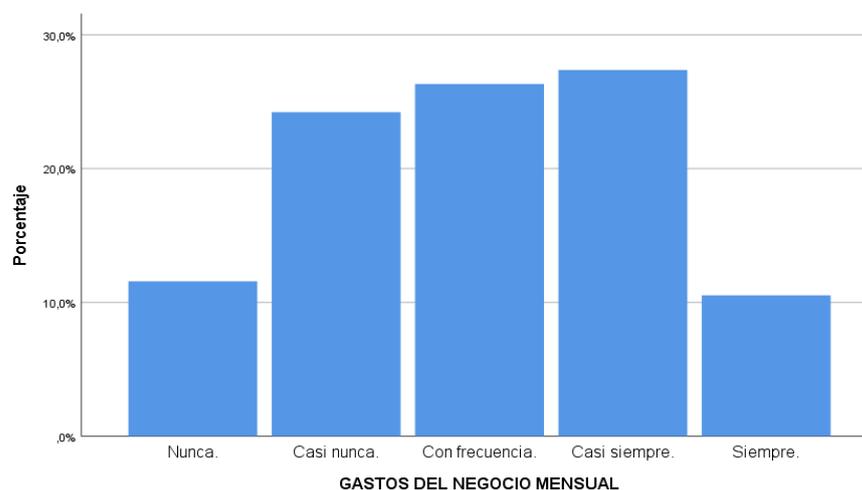
#### 4.2.10 Gastos del negocio mensual.

A la pregunta ¿Declaran gasto del negocio mensualmente en el proceso de recaudación tributaria?

**CUADRO N° 10  
GASTOS DEL NEGOCIO MENSUAL**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca.	11	11,6	11,6	11,6
Casi nunca.	23	24,2	24,2	35,8
Con frecuencia.	25	26,3	26,3	62,1
Casi siempre.	26	27,4	27,4	89,5
Siempre.	10	10,5	10,5	100,0
Total	95	100,0	100,0	

**GRAFICO N° 10**



#### **INTERPRETACIÓN:**

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los contribuyentes del distrito de Yanacancha período 2019; 11% indico siempre, 27% en su mayoría señalaron casi siempre declaran gasto del negocio mensualmente en

el proceso de recaudación tributaria, 26% indico con frecuencia, 24% indicaron casi nunca y 12% indico nunca.

#### **4.3. Prueba de hipótesis.**

Todos los contrastes estadísticos exigen para su correcta aplicación uno o varios requisitos previos que, en el supuesto de no cumplirse, podrían dar lugar a resultados e interpretaciones erróneas. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que trabajamos con muestras de datos muy exclusivos como en el presente caso, en las que los mismos no siguen una distribución determinada, en las que las variancias difieren significativamente, en las que las variables están medidas en una escala ordinal.

Teniendo en cuenta la formulación del problema general y específicos, así como los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, podemos realizar la correspondiente demostración, contrastación y validación de las hipótesis planteadas inicialmente, frente a los resultados obtenidos después de la aplicación del trabajo de campo y la tabulación y procesamiento de datos obtenidos, y su presentación respectiva mediante los cuadros estadísticos que presentamos en el capítulo 4.2 del presente trabajo, y para su mayor comprensión en este capítulo; para contrastar las hipótesis se usó la distribución ji cuadrada puesto que los datos disponibles para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La estadística ji cuadrada es más adecuada para esta investigación porque las variables son cualitativas.

#### **Hipótesis a:**

Ho: El elemento territorial del fraude no incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

H1: El elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

		Nunca.	Casi nunca.	Con frecuencia.	Casi siempre.	Siempre.	Total
CRITERIOS DE RENTA TERRITORIAL	Nunca.	11	0	0	0	1	12
	Casi nunca.	0	13	1	0	0	14
	Con frecuencia.	1	1	18	0	0	20
	Casi siempre.	0	0	2	19	0	21
	Siempre.	3	2	1	1	21	28
Total		15	16	22	20	22	95

### PAGOS TRIBUTARIOS MENSUALES

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	265,468 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	210,988	16	,000
Asociación lineal por lineal	52,695	1	,000
N de casos válidos	95		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando Ho es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 265.468$$

6. Decisión estadística: Dado que  $265.468 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: El elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

**Hipótesis b:**

$H_0$ : El elemento social del fraude no incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

$H_1$ : El elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

		Nunca.	Casi nunca.	Con frecuencia.	Casi siempre.	Siempre.	
DINAMICAS	Nunca.	14	0	0	0	0	14
TERRITORIALES	Casi nunca.	1	11	0	2	2	16
	Con frecuencia.	0	0	13	1	4	18
	Casi siempre.	0	1	0	20	1	22
	Siempre.	4	1	0	0	20	25
Total		19	13	13	23	27	95

## EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	239,837 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	194,864	16	,000
Asociación lineal por lineal	45,492	1	,000
N de casos válidos	95		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1)(5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 239.837$$

6. Decisión estadística: Dado que  $239.837 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: El elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

### Hipótesis c:

Ho: El elemento contable del fraude no incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

H1: El elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

		PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					Total
		Nunca.	Casi nunca.	Con frecuencia.	Casi siempre.	Siempre.	
IDENTIFICACIÓN DE CONFIANZA	Nunca.	12	0	2	1	0	15
	Casi nunca.	0	11	0	0	0	11
	Con frecuencia.	4	0	15	1	0	20
	Casi siempre.	6	1	0	18	0	25
	Siempre.	1	3	1	0	19	24
Total		23	15	18	20	19	95

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	224,696 <sup>a</sup>	16	,000
Razón de verosimilitud	188,207	16	,000
Asociación lineal por lineal	42,548	1	,000
N de casos válidos	95		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con  $(5-1) (5-1) = 16$  grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 224.696$$

6. Decisión estadística: Dado que  $224.696 > 26.296$ , se rechaza  $H_0$ .
7. Conclusión: El elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.

#### **4.4. Discusión de resultados.**

El fraude tributario, es uno de los grandes flagelos en la recaudación tributaria de nuestro país y Latinoamérica, en el Perú hasta el 2017, asciende a 24 mil millones de soles, colocándose en la segunda más alta de la región después de Venezuela. Así lo reveló la consultora Geneva Group International Perú. La consultora indicó que si bien los sectores construcción y comercio han contribuido fuertemente con el Producto Bruto Interno (PBI), no se ha verificado si han cumplido fielmente con el pago de sus impuestos a las ganancias percibidas en el 2017. Instó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Por otro lado, según cifras del ente recaudador, la evasión en lo referido al Impuesto General a las Ventas (IGV), en la última década pasó de 49.1% a 34.7% (2010). Al analizar

el último quinquenio bajo la administración del gobierno se aprecia que la evasión fue de 38.8% a 34.7%, es decir una disminución de 4.1%. Mientras que en la administración anterior se aprecia una disminución de 6.8% (de 49.1% a 42.3%). Además, el nivel de contrabando alcanzó el 1.8% de las importaciones totales de bienes. De acuerdo a cifras de CEPAL y la SUNAT, el Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región y en el distrito de Yanacancha. Mientras que en el Perú la evasión alcanzó 34.7%, en Chile y Uruguay representa el 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32%. Por encima del Perú se encuentra Venezuela donde la evasión alcanza 66%. Pero no solo se evade el pago del IGV, también se busca la manera de no pagar el Impuesto a la Renta (IR). Sobre este último tributo, el especialista en temas tributarios Jorge Manini, estimó que aproximadamente la evasión alcanza el 47% de contribuyentes. Y de acuerdo a un estudio de la CEPAL, la evasión en renta es de 53% en las personas jurídicas o empresas y de 33% en las personas naturales. Es decir, la evasión es más grande en las empresas. 185 Finalmente, citando a LAS HERAS, Jorge, en su obra señala que: “El examen del fenómeno de fraude fiscal nos permite entender su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo. Por ello en el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos

que originan o incrementan sus efectos. En este sentido citamos los siguientes puntos: 1) Carencia de una conciencia tributaria. 2) Sistema tributario poco transparente. 3) Administración tributaria poco flexible. 4) Bajo riesgo de ser detectado.” En cuanto a la recaudación tributaria la recaudación fiscal en el Perú, se fundamenta en tres tipos de impuestos: El Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). El primero grava los ingresos de las personas naturales y jurídicas. Los dos últimos gravan la producción y el consumo. El agregado de estos impuestos representa en la actualidad el 87% de los ingresos tributarios del Gobierno Central. Sin embargo, la complejidad de las normas, las altas tasas de impuestos, la exagerada cantidad de beneficios tributarios direccionados hacia sectores o grupos específicos, la presencia de impuestos anti técnicos, la concentración de la carga tributaria en unos pocos formales y la existencia de un código tributario frondoso y complejo, desalientan y limitan el cumplimiento de la obligación tributaria. Debe tomarse en consideración, que la recaudación fiscal en el Perú y el distrito de Yanacancha, es importante para cubrir los presupuestos de ingresos, ingresos que sirven para la adquisición de bienes y servicios para la sociedad. La globalización, ha transformado a la economía en el mundo y propicia el cambio constante de los flujos internacionales de mercancías, servicios, trabajo y capital. Los sistemas fiscales difieren en tasas, bases y beneficios fiscales entre los distintos países, estimulando la migración de capitales y trabajo a los lugares a donde son más bajos los impuestos o también llamados paraísos fiscales, para evitar el pago de las contribuciones correspondientes al Estado donde se encuentren. Es por ello, que una de las alternativas que se podría pensar como solución es la relacionada con la propuesta de adoptar un impuesto plano a los ingresos, simple y progresivo a la

vez, como plantearon HALL, R. y RABUSHKA, A. (2005). El nivel de progresividad de dicho esquema provendría del nivel mínimo de inafectación para que las capas más bajas de ingresos paguen menos impuestos. Muchos otros autores han desarrollado la idea, complementándola con combinaciones de reformas en otros impuestos, como por ejemplo tasas diferenciadas en el impuesto sobre el consumo o un impuesto plano sobre el consumo más una subvención directa del Estado, para lograr niveles óptimos de distribución

## **CONCLUSIONES**

### **CONCLUSIÓN GENERAL.**

El fraude incide en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019. Las propuestas de lucha contra el fraude fiscal se centran principalmente en dos, una la educación cívico tributaria a y la otra en el aumento del personal y de los recursos de la administración tributaria.

### **CONCLUSIÓN ESPECIFICAS.**

1. El elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019. Ante el panorama expuesto del elevado volumen de fraude fiscal y de economía sumergida existentes entre países, se adolece de baja conciencia fiscal, son las administraciones tributarias y el propio Estado los responsables de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de sus contribuyentes.
2. El elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019. La administración Tributaria en este aspecto debería invertir mucho más en educación fiscal, es decir, preparar a la población desde edades tempranas a entender y aceptar la idea de que el pago de impuestos a la renta es una obligación ciudadana, la primera y la más básica manera de contribuir a la sociedad, participando en el sufragio del Estado.
3. El elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019. En resumen, podemos decir que el aumento del personal investigador y el refuerzo de

sus conocimientos facultades y poderes en la investigación contable podría ser la clave para acabar con el fraude fiscal como lo están haciendo en otros países.

## **RECOMENDACIONES**

### **RECOMENDACIÓN GENERAL.**

El fraude incide en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019. Que el gobierno en coordinación con las entidades que correspondan adopten las medidas necesarias a efecto de combatir el fraude tributario, considerando que el porcentaje de recaudación tributaria a la fecha asciende al 40%, según CEPAL y otras entidades. Asimismo, en la medida de lo posible establecer una mayor difusión de la cultura tributaria, induciendo a la formalidad a los informales e incentivando al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los formales, lo cual redundará en una mayor recaudación.

### **RECOMENDACIONES ESPECIFICAS.**

1. En la medida de lo posible la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, implemente programas y estrategias de fiscalización, para detectar el ocultamiento de bienes o ingresos para pagar menos impuesto, lo cual determinará un mayor cuidado por parte del contribuyente o el que realiza operaciones afectas, a fin de evitar sanciones pecuniarias o involucrarse en actos ilícitos que podrían ocasionarle hasta la cárcel
2. Considerando que el fraude fiscal es un acto ilícito que afecta al Estado, por el cual disminuye la recaudación fiscal y por ende influye en el nivel de inversión, debe promoverse la implementación de programas de educación tributaria por parte del Estado o la Administración Tributaria, con campañas masivas en los medios de comunicación, promocionando la cultura tributaria como debe ser. Además, deberá meritarse la inclusión en los textos y currículos escolares, las

definiciones tributarias y la importancia que tienen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para el desarrollo del país.

3. Se sugiere a la Administración Tributaria que los tributos que administra sean concordantes con la capacidad económica de los contribuyentes, para lo cual deberá revisarse el sistema tributario en su conjunto, a efecto de evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

## BIBLIOGRAFIA

- **Porta y Gardey** (2011). Actualizado (2014). Definición de obligación tributaria. Recuperado de <https://definicion.de/obligacion-tributaria/>
- **Alva Chávez, E** (2009). El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008 (Tesis maestría). Recuperado de proyecto-tesis-Alva 2009.doc
- **Yangali, N** (2014). Sistema tributario. Recuperado de [http://med.utrivium.com/cursos/135/trb\\_c1\\_u2\\_p2\\_lectura\\_sistema\\_tributario\\_yangali.pdf](http://med.utrivium.com/cursos/135/trb_c1_u2_p2_lectura_sistema_tributario_yangali.pdf)
- **Andia Rojas, A** (2009). Sistema tributario Nacional SUNAT. Recuperado de <http://asarhge.blogspot.com/2009/06/los-tributos-y-economia-colonial.html>
- Flores Polo, P. (1988). Manual del Código Tributario. 4° ed. Lima: Ediciones Justo Valenzuela V. E.I.R.L
- **Robles Moreno, C.** (2008). Derecho tributario. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>
- **Hernández, Fernández y Baptista** (2014). Enfoque cuantitativo Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (p. 4).
- Lester, J. D., & Lester J. D., Jr. (2005). Writing research papers: A complete guide. New York, NY: Pearson Longman.
- **Kerlinger, FN.** (1979). Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento. México, D.F.: Nueva Editorial Interamericana. Capitulo número 8 ('Investigación experimental y no experimental').

- **Código Tributario** (2018). Texto único ordenado del código tributario Decreto Supremo N° 135-99-EF recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tuocodtrib.doc>
- **SUNAT** (2018). Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/745-regimen-de-retenciones-del-igv-empresas>

## **ANEXO**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “El fraude y su incidencia en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019”.

PROBLEMAS DE INVESTIGACION	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA INVESTIGACION	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera el fraude incide en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Conocer de qué manera el fraude incide en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> El fraude incide en la recaudación tributaria de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p>VI: Factores relevantes. <b>Dimensiones:</b> Territorial. Social. Contable. VD: Recaudación tributaria. <b>Dimensiones:</b> Nuevo RUS. R.E.I.R. Régimen General.</p>	<p><b>METÓDO DE INVESTIGACION</b>  En la presente investigación se utilizará el método descriptivo y explicativo.</p>	<p><b>TECNICAS</b>  Las principales técnicas que utilizaremos en este estudio serán la encuesta y el análisis documental.</p>	<p><b>POBLACIÓN</b>  La población lo constituirán los 95 contribuyentes.</p>
<p><b>PROBLEMA ESPECIFICOS</b> a. ¿Cómo el elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019?</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b> Determinar cómo el elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECIFICOS</b> a. El elemento territorial del fraude incide en la recaudación tributaria del nuevo régimen único simplificado de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p>VI: Factores relevantes. <b>INDICADORES:</b> X1 Muestra criterios de renta periódicamente. X2 Conoce las dinámicas territoriales frecuentemente. X3 Identifica la confianza siempre. X4 Reconoce la moral fiscal permanentemente. X5 Conoce los mecanismos de doble imposición periódicamente.</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>  Investigación aplicada.</p>	<p><b>INSTRUMENTOS</b>  Se empleará básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.</p>	<p><b>MUESTRA</b>  En el presente trabajo, la muestra será la misma que la población, lo cual permitirá un análisis profundo de la realidad.</p>
<p>b. ¿De qué forma el elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019?</p>	<p>b. Analizar de qué forma el elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p>b. El elemento social del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen especial del impuesto a la renta de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p>VD: Evasión tributaria. Y1 Realizan pagos tributarios mensuales. Y2 Emiten comprobantes de pago mensualmente. Y3 Realizan pagos del I.G.V. mensualmente. Y4 Realizan pagos a cuenta del impuesto a la renta mensual. Y5 Declaran gasto del negocio mensualmente.</p>	<p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>  M = O<sub>x</sub> r O<sub>y</sub></p>	<p><b>TRATAMIENTO DE DATOS</b>  Del mismo modo el software estadístico SPSS 25</p>	
<p>c. ¿De qué manera el elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019?</p>	<p>c. Evaluar de qué manera el elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>	<p>c. De qué manera el elemento contable del fraude incide en la recaudación tributaria del régimen general de los contribuyentes del distrito de Yanacancha periodo 2019.</p>			<p><b>TRATAMIENTO ESTADISTICO</b> Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

---

---

**CUESTIONARIO**

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con varias opciones de respuesta. De dichas opciones, escoja usted la respuesta adecuada y coloque un aspa en el paréntesis correspondiente. La información que usted proporciona es de carácter confidencial.

**EL FRAUDE**

1. ¿Se vienen teniendo en cuenta los criterios de renta territorial en los procedimientos del fraude?  
5) Siempre ( )  
4) Con frecuencia ( )  
3) A veces ( )  
2) Casi nunca ( )  
1) Nunca ( )
  
2. ¿Se viene conociendo las dinámicas territoriales en los procedimientos del fraude?  
5) Siempre ( )  
4) Con frecuencia ( )  
3) A veces ( )  
2) Casi nunca ( )  
1) Nunca ( )
  
3. ¿Se viene identificando la confianza en el procedimiento del fraude en la organización?  
5) Siempre ( )  
4) Con frecuencia ( )  
3) A veces ( )

- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )
4. ¿Se viene reconociendo la moral fiscal y cumplimiento tributario en el procedimiento del fraude?
- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )
5. ¿Conoce los mecanismos de doble imposición periódicamente practicados por los contribuyentes?
- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )

### **RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

6. ¿Se vienen realizando pagos tributarios mensuales del contribuyente con el objetivo de recaudación?
- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )
- 3) A veces ( )
- 2) Casi nunca ( )
- 1) Nunca ( )
7. ¿Se vienen emitiendo comprobantes de pago por parte del contribuyente en el proceso de recaudación tributaria?
- 5) Siempre ( )
- 4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

8. ¿Se vienen realizando pagos mensuales del impuesto general a las ventas en el proceso de recaudación de tributaria?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

9. ¿Se vienen realizando pagos a cuenta del impuesto a la renta mensual por el contribuyente?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )

10. ¿Declaran gasto del negocio mensualmente en el proceso de recaudación tributaria?

5) Siempre ( )

4) Con frecuencia ( )

3) A veces ( )

2) Casi nunca ( )

1) Nunca ( )



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL**

1. ¿Qué tipo de documento es?  
-----
2. ¿Qué representa?  
-----
3. ¿Es una obra de rigor científico?  
-----
4. ¿Cuál es su actualidad?  
-----
5. ¿Cuál es su contexto?  
-----
6. ¿Quién es el autor?  
-----
7. ¿Qué relevancia científica tiene en la disciplina?  
-----
8. ¿Con que fines se creó el documento?  
-----
9. ¿Es autentico?  
-----
10. ¿Cuán original es?  
-----